

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.982, libro 63, folio 96, finca número 4.250, inscripción tercera.

Urbana: Departamento 17, vivienda sita en el piso ático, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Antonio Ferrer Dalmau, número 20. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina y aseo, que ocupan 39 metros 73 decímetros cuadrados, más 15 metros 7 decímetros cuadrados de terraza.

Tipo de subasta, 7.500.150 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—52.796.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró y su partido, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1997-M, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Garoví Difusión, Sociedad Anónima», por el presente se saca a primera y pública subasta, las fincas que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de la finca número 1: 11.000.000 de pesetas, y respecto la finca número 2: 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiere la adjudicación de las fincas por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que las fincas salen a subasta, con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta. Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de notificación en legal forma.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1:

Departamento 1: Constituido por una nave en planta semisótano, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Pasadena, sin número. Tiene 161,77 metros cuadrados, y se compone de una nave, rampa de acceso y un pequeño patio posterior. Linda: Por el frente, oeste, con caja de escalera, calle y subsuelo de éste; por la derecha, entrando, con don Vicente Pérez Calpe; por el fondo, con sucesores de don José Majó; por la izquierda, con caja de escalera y sucesores de don José Majó; por debajo, con suelo, y por arriba, con el departamento dos, con el tres y el vuelo.

Coefficiente: 30 por 100.

Inscripción: Tomo 3.078, libro 58 de Mataró, folio 77, finca número 3.490, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Finca número 2:

Departamento 2: Constituido por la nave en planta baja, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Pasadena, sin número. Tiene 149,77 metros cuadrados, y se compone de una nave. Linda: Por el frente, oeste, con caja de escalera, calle y rampa de acceso al departamento 1; por la derecha, entrando, con rampa de acceso al departamento 1 y con don Vicente Pérez Calpe; por el fondo, con vuelo del departamento 1; por la izquierda, con caja de escalera y sucesores de don José Majó; por debajo, con el departamento 1, y por arriba, con el departamento 3 y vuelo.

Coefficiente: 28 por 100.

Inscripción: Tomo 3.978, libro 58 de Mataró, folio 80, finca número 3.491, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—52.838.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1998-0 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Antonio Velasco Burgos y doña Emilia Catalina de Pedro, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuantía provisional de este Juzgado, el 20 por 100 antes indicado, quedando eximido de este depósito el actor. Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de ser negativa la notificación de la resolución en la que se indica la subasta del bien inmueble a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación de los edictos.

El tipo de la subasta es de 33.666.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad 2. Casa número 2, vivienda unifamiliar sita en Tiana, calle Mossen Jacinto Verdager, número 4. Consta de planta sótano destinada a garaje de superficie construida 67 metros cuadrados al que se accede por dicha calle a través de una rampa de acceso comunitaria, planta baja, planta piso primero y buhardilla con diversas dependencias y destinadas a vivienda con una total superficie construida de 144 metros cuadrados. Tiene al frente y fondo una porción de jardín privativo de esta vivienda. Linda: Por su frente, mediante jardín privativo con paso peatonal comunitario y mediante este con N. Márquez; derecha, entrando, con casa 3; izquierda, entrando, con casa 1 y fondo, mediante jardín privativo con resto de mayor finca. Su cuota de participación es de 14,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.085, libro 177, folio 4, finca número 7.976.

Una mitad indivisa a nombre de don José Antonio Velasco Burgos y otra mitad indivisa a nombre de doña Emilia Catalina de Pedro.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Riobobos Izquierdo.—52.782.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 83/1998-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caixa Estalvis Laietana, contra don Jaime Ferrer de Miquel y doña María Dolores Clemares de Sorraín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Sant Andreu de Llavaneres, ante el Notario don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 189 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero y a las nueve horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta